



efectos de notificaciones en avda. Federico Mayor Zaragoza, s/n. de la localidad de Badajoz, en relación a la resolución de la declaración de la extinción del derecho a la percepción del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (LISMI), se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, n.º 10 (2.ª planta) en Badajoz, donde podrá dirigirse para poder tener conocimiento del mismo.

Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesto en el tablón de edictos.

Badajoz, a 13 de septiembre de 2012. La Jefa de Sección de Prestaciones, M.ª ISABEL MARTÍNEZ RIVERA.

ANEXO

“RESUELVO:

Declarar la extinción del derecho de D.ª Amalia Durán Barrantes, a la percepción del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte con efectos desde el 1 de julio de 2012.

Notifíquese la presente resolución a la interesada, haciéndole constar que contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud y Política Social en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Badajoz, a 26 de julio de 2012. El Jefe del Servicio Territorial (PD Resolución 29/02/2012; DOE 08/03/2012). Pedro A. Nieto Porras”.

• • •

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución del procedimiento para la declaración de la extinción del derecho a la percepción del subsidio de garantía de ingresos mínimos en el expediente n.º 5542/90. (2012082861)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinataria la notificación de la Propuesta de Resolución, de 26 de julio de 2012, recaída en el expediente número 5542/90 de LISMI, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D.ª Luz Fuentes Manzano, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Aurelio Cabrera, n.º 1, 1.º B de la localidad de Badajoz, en relación a la propuesta de resolución para declarar la extinción del derecho a la percepción del subsidio de garantía de ingresos mínimos (LISMI), se procede a su publicación con-



forme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, n.º 10 (2.ª planta) en Badajoz, donde podrá dirigirse para poder tener conocimiento del mismo.

Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesto en el tablón de edictos.

Badajoz, a 13 de septiembre de 2012. La Jefa de Sección de Prestaciones, M.ª ISABEL MARTÍNEZ RIVERA.

ANEXO

“PROPONGO:

Primero. Que se resuelva declarar la extinción del derecho de D.ª Luz Fuentes Manzano, con DNI n.º 8378717 a la percepción del subsidio de garantía de ingresos mínimos desde el 1 de agosto de 2012.

Segundo. Dar traslado de la presente propuesta de resolución a la interesada para que en un plazo de diez días a partir del siguiente a la notificación de la misma pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a tenor de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, a 26 de julio de 2012. La Jefa de Sección de Prestaciones, M.ª Isabel Martínez Rivera”.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2012, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de "Adquisición de material reactivo para la realización y análisis de 40.000 citologías líquidas para el programa de detección precoz de cáncer de cérvix de la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: CS/99/1112018983/12/PA. (2012061489)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa. Secretaría General.
- c) Número de expediente: CS/99/1112018983/12/PA.
- d) Dirección de internet del Perfil de contratante:
<http://contratacion.juntaextremadura.net>